

RESOLUCIÓN Nº 1243/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (DOS) SEMESTRES AL UNIV. JUAN GERARDO AYALA GALEANO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.921.003, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025 Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Conseio Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 11603 del 06/10/2025 del Univ. JUAN GERARDO AYALA GALEANO, con Cedula de Identidad N° 4.921.003, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA, a fin de continuar sus estudios.-

El informe de Dirección Académica que indica que ingresó en el año 2010, tiene pendiente el TFG.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.—

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres al Univ. JUAN GERARDO AYALA GALEANO, con Cedula de Identidad Nº 4.921.003, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

ART. 2°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.-

ART. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y Juego Archivar.

ONAL DE AST

DEARQUITE

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo